

HARKNESS

I N S T I T U T E

2021-2022

**REGLAMENTO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO
DEL INSTITUTO HARKNESS**

*Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización
escrita del Instituto Harkness*

INDICE

REGLAMENTO ACADÉMICO	Pág
Capítulo I Admisión de Alumnos	5
Capítulo II Revalidaciones, Equivalencias y Acreditaciones	5
Capítulo III Periodos Académicos	6
Capítulo IV Inscripciones	7
Capítulo V Expedición de Certificados Completos de Bachilleratos	7
Capítulo VI Requisitos y procedimientos de evaluación	8
Capítulo VII Requisitos y Procedimientos de Regularización	9
Capítulo VIII Sanciones por entregar trabajos fuera de tiempo	11
Capítulo IX Sanciones por Bajo Rendimiento Académico	11
REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS	13
Capítulo I Sus Derechos y Obligaciones	13
Capítulo II La Información y sus Confidencialidad	13
Capítulo III La Sociedad de Alumnos	14
	14

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

Capítulo IV El Mejoramiento del Instituto y la participación de alumnos	15
Capítulo V Las Quejas	16
Capítulo VI Requisitos y procedimientos de evaluación.	17
Capítulo VII Del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas	21
 REGLAMENTO DEL USO DEL UNIFORME Y ASISTENCIA AL INSTITUTO HARKNESS	
Capítulo I Asistencias y uso del uniforme	22
Capítulo II Sobre la puntualidad	25
 REGLAMENTO SOBRE EXCURSIONES Y VIAJES DEL INSTITUTO HARKNESS	
	25
Capítulo I Generalidades	28
Capítulo II Programas de Intercambio y Programas de Verano en el Extranjero	
 REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIO SOCIAL	
	30
Capítulo I Objetivos del Servicio Social	30
Capítulo II Generalidades del Servicio Social	30
Anexo	30
 REGLAMENTO DE BECAS	
	34
Capítulo I Requisitos para la obtención de una beca	

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

Capítulo II	35
Refrendo de las becas	
Capítulo III	36
Reducciones o cancelaciones	

REGLAMENTO ACADÉMICO

Capítulo I

Admisión de alumnos

Artículo 1.

Para la admisión al Instituto Harkness se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar y aprobar el examen de admisión
- b. Entrevistarse con el Director del Instituto Harkness
- c. Llenar la solicitud requerida por el Instituto
- d. Tener un promedio mínimo de admisión de 8.5
- e. Presentar el reporte completo de calificaciones del último grado cursado
- f. Presentar carta de buena conducta de la escuela de procedencia
- g. Presentar carta de no adeudo de la escuela de procedencia
- h. Entregar el acta de nacimiento correspondiente, original
- i. Entregar el Certificado de Secundaria, original
- j. Entregar el certificado parcial del o los semestres anteriores al semestre por cursar, original
- k. En caso de ser estudiante extranjero, el documento migratorio vigente
- l. Entregar 6 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, con camisa blanca, papel mate.
- m. Entregar Certificado Médico expedido por un centro de Salud o Médico familiar.

Artículo 2.

En caso de no contar con alguno de los requisitos de admisión, se podrá realizar una excepción siempre y cuando se exponga la situación por escrito por no contar con la documentación requerida y firmar una carta compromiso por los padres de familia y el alumno, deslindando de responsabilidad al Instituto por no contar con dicha documentación.

CAPÍTULO II

REVALIDACIONES, EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIONES

Artículo 3.

El proceso de revalidación, equivalencia y acreditación se llevará a cabo ante la Secretaría

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

de Educación Pública, por lo que se definen los siguientes términos:

- a. Revalidación: es el acto por el cual se hacen válidas en una institución educativa mexicana las materias cursadas y aprobadas por un determinado alumno en una institución educativa extranjera o que se encuentre fuera del Sistema Educativo Nacional.
- b. Equivalencia: es el acto por el cual se hacen válidas en una institución educativa mexicana las materias cursadas y aprobadas por un determinado alumno en otra institución integrada al Sistema Educativo Nacional.
- c. Acreditación: es el acto por el que se reconocen las materias cursadas en un programa diferente al del Instituto, previa autorización de la autoridad educativa.

Artículo 4.

El Instituto Harkness presentará la documentación del alumno ante la autoridad educativa competente para la obtención de su certificado oficial de estudios de nivel bachillerato.

Artículo 5.

El proceso de acreditación se hará en el momento en que el alumno concluya sus estudios de nivel bachillerato, o por la baja del alumno del Instituto Harkness.

Artículo 6.

Solamente podrán hacerse válidas por revalidación o equivalencia en el primer período académico inscrito al Instituto Harkness, las materias cursadas en instituciones reconocidas oficialmente. A su vez, sólo podrán revalidarse o acreditarse cursos cuya calificación sea aprobatoria en la institución donde se cursaron, y que, además, resulte satisfactoria de acuerdo a los estándares establecidos por el Instituto Harkness.

CAPÍTULO III

Períodos Académicos

Artículo 7.

Los cursos de Bachillerato se imparten de acuerdo al calendario de clases por el que se rige el Instituto Harkness, siendo el establecido por la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 8.

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

El ciclo escolar se divide en dos semestres. Cada semestre incluye dos evaluaciones parciales y una evaluación final.

CAPÍTULO IV

Inscripciones

Artículo 9.

Tienen derecho a inscribirse:

- a. Alumnos de nuevo ingreso que cumplan con los requisitos de admisión del Instituto Harkness.
- b. Quien siendo alumno del Instituto Harkness en el periodo anterior a la inscripción no haya reprobado materias y haya presentado un buen comportamiento.
- c. Alumnos que no hayan sido dados de baja en los términos establecidos en el REGLAMENTO ESCOLAR.
- d. La inscripción del alumno deberá realizarse de manera personal y deberá cubrir las cuotas establecidas por el Instituto Harkness para este fin.

Artículo 10.

Los alumnos podrán solicitar su baja definitiva del Instituto en cualquier momento, debiendo solicitar por escrito su proceder, para que se haga entrega de la documentación, la cual será entregada a alumnos mayores de 18 años y en caso de que sean menores de edad, al padre o tutor, estando enterados que en el momento en que se solicite la baja deberán estar cubiertas las cuotas correspondientes.

CAPÍTULO V

Expedición del Certificado de Bachillerato

Artículo 11.

Para obtener el certificado de bachillerato en el Instituto Harkness se requiere:

- Cubrir todas las materias que se ofrecen en el Instituto desde el momento de su inscripción.
- Haber cursado y aprobado el 100 % de las asignaturas, sin quedar a deber materia alguna.

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

- Contar con el certificado de Secundaria.
- En caso de no haber cursado todos sus estudios dentro del Instituto Harkness, se deberán tener las acreditaciones, revalidaciones o equivalencias.
- Haber cubierto los requisitos administrativos correspondientes.
- Haber realizado un mínimo de 100 horas de Servicio Social.
- No contravenir lo estipulado en este Reglamento.

CAPÍTULO VI

Requisitos y procedimientos de Evaluación y Acreditación

Artículo 12.

La calificación deberá expresar el logro de los objetivos alcanzados por el alumno con base al programa de estudios de cada asignatura.

El Personal Docente en coordinación con la Dirección del Plantel y con base a los lineamientos de evaluación del aprendizaje que establece la SEP, aplicarán los criterios para la asignación de calificaciones los cuales deberán hacerse del conocimiento de los alumnos al inicio del semestre.

Artículo 13.

Para tener derecho a la acreditación de cada asignatura, el alumno deberá obtener la calificación mínima aprobatoria de 6 y cubrir por lo menos el 80% de asistencias. El porcentaje de asistencia debe respetarse independientemente de que las calificaciones parciales sean aprobatorias.

Artículo 14.

En cada semestre habrá dos períodos de evaluación parcial y uno ordinario final (global final) siendo estos cumulativos. Dichas evaluaciones se realizarán en el horario normal de clases.

Artículo 15.

La fecha de exámenes para cada asignatura será fijada por el Director del Plantel de acuerdo al calendario oficial y se dará a conocer a los alumnos con anticipación.

Artículo 16.

Los exámenes parciales son los que evalúan una unidad del programa de estudios de una asignatura.

Artículo 17.

El examen/proyecto ordinario final (global final), es el que se efectúa para cada asignatura al término del semestre correspondiente. La aplicación del examen/proyecto ordinario final se efectuará de acuerdo al calendario establecido por el Instituto y deberá abarcar el 100% de los contenidos básicos del programa de estudios.

Artículo 18.

La calificación semestral se determinará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) Las calificaciones parciales se manejarán en una escala de 0.0 al 10 con números enteros y una cifra decimal, sin “redondear” (aun si la calificación es reprobatoria menor a 6.0).
- b) La calificación mínima aprobatoria será de seis (6.0).
- c) La calificación semestral ordinaria se obtendrá del promedio de las dos evaluaciones parciales del semestre y la calificación obtenida en la evaluación global (final). Cada evaluación parcial tendrá el valor de 30% y la evaluación final de 40%.

Artículo 19.

El promedio final semestral se redondea de la siguiente manera: las fracciones decimales se aproximarán al entero inmediato superior cuando sean cinco décimas o más y, al entero inmediato inferior, cuando sean de cuatro décimas o menos, sólo en calificaciones aprobatorias (ejemplo: 7.4 se convierte en 7, 7.5 se convierte en 8). Los promedios finales semestrales menores a 6.0 no se redondean y se consideran reprobatorios (ejemplo: 5.9).

Artículo 20.

Si el alumno no obtiene la calificación aprobatoria en alguna de las evaluaciones parciales, deberá presentarse a la evaluación de recuperación de las evaluaciones parciales que no hubiese aprobado. La evaluación de recuperación se llevará a cabo con anterioridad a la siguiente evaluación ordinaria.

Artículo 21.

Si un alumno falta injustificadamente a una evaluación, será evaluado con 0 (cero).

CAPÍTULO VII

Requisitos y Procedimientos de Regularización

Artículo 22.

La regularización es el proceso mediante el cual el alumno podrá acreditar fuera del periodo ordinario, las asignaturas que adeude del semestre en turno, a través de la aplicación de Exámenes Extraordinarios de Regularización (EER) para continuar en el Bachillerato General, Modalidad Escolarizada. La calificación que se derive de éste será la única representativa del curso y será de máximo 6.0 (seis).

Artículo 22.

La aplicación de EER solo podrá realizarse en el plantel donde el alumno cursó las asignaturas no acreditadas.

Artículo 23.

La Dirección del Plantel deberá difundir el calendario de EER.

Artículo 24.

4 es la cantidad máxima de asignaturas a presentar en EER. Los alumnos que al final del semestre cursado acumulen 5 o más asignaturas reprobadas, serán considerados automáticamente como repetidores sin derecho a EER y deberán recursar el semestre completo de conformidad al calendario oficial.

Artículo 25.

La regularización de estudios se efectuará en cuatro periodos durante el ciclo escolar como lo establece el calendario escolar del Instituto Harkness.

- El alumno tendrá derecho a presentar examen extraordinario en dos periodos de aplicación de exámenes al término de cada semestre.
- En la primera etapa de EER podrá presentar como máximo 4 asignaturas.
- En la segunda etapa de EER presentará como máximo 3 asignaturas.

Artículo 26.

Los requisitos que el alumno deberá cubrir para presentar examen extraordinario de

regularización de las asignaturas no aprobadas son:

- Presentar examen como máximo en 4 asignaturas.
- Tener un mínimo de asistencias del 80% en la asignatura.
- Efectuar el pago correspondiente por derecho a examen (\$ 300 pesos/examen).

Artículo 27.

Las asignaturas no aprobadas se tienen que aprobar antes de iniciar el semestre inmediato superior.

Artículo 28.

Los alumnos no tendrán derecho a reinscribirse en el semestre inmediato superior cuando adeuden asignaturas al término de la segunda etapa de regularización.

Artículo 29.

En caso de no aprobar alguna asignatura en la segunda oportunidad de acreditación a través de EER, se procederá con la baja definitiva.

CAPÍTULO VIII

Sanciones por Entregar Trabajos Fuera de Tiempo

Artículo 30.

Un desempeño académico adecuado depende no solamente de que los alumnos entreguen sus trabajos bien hechos, sino también a tiempo. Los trabajos que se entreguen tarde serán penalizados de la siguiente manera: 2 puntos menos si se entregan un día tarde, 3 puntos menos el segundo día y 4 puntos menos el tercer día. Los trabajos entregados con más de tres días de retraso no serán aceptados y el alumno recibirá la calificación 0 para ese trabajo.

Artículo 31.

El profesor puede hacer excepciones a las penalizaciones por entrega de trabajos tardíos sólo por motivos válidos (por ejemplo, en caso de enfermedad) comprobados por escrito (por ejemplo, una receta médica). Salir de vacaciones en días de escuela no es una excusa aceptable para no entregar los trabajos a tiempo.

CAPÍTULO IX

Sanciones por Bajo Rendimiento Académico y Actos Académicos Dishonestos

Artículo 32.

Serán actos académicos deshonestos los siguientes:

- a) Copia y/o plagio de los exámenes, tareas, trabajos o proyectos.
- b) Sustitución de personas en los exámenes.
- c) Falsificación de documentos o datos.
- d) Reproducción y/o presentación de trabajos o proyectos elaborados por terceros, no importando que se haya pagado por ello.

Serán culpables de dicho acto los alumnos que cometen la falta y quienes les faciliten tal proceder.

Artículo 33*.

Cuando un alumno haya cometido algún acto académico deshonesto, su calificación en la actividad o examen correspondiente será de cero (0), y se dará aviso al Director del Instituto para tomar las medidas pertinentes.

Artículo 34*.

La deshonestidad académica será motivo de una sanción. La primera vez que ocurra, el alumno recibirá la calificación 0 (cero), una amonestación verbal, 10 horas de servicio comunitario, y se les informará a los padres de familia. La segunda vez que ocurra, el alumno recibirá la calificación 0 (cero), una amonestación escrita, 20 horas de servicio comunitario, cancelación de la beca (en caso de tenerla), suspensión de la escuela por 3 días, y se le convocará a sus padres de familia. La tercera vez que ocurra la deshonestidad académica tendrá como consecuencia la baja definitiva del alumno, por lo que se convocará a junta de comité de disciplina y ética para tomar la decisión pertinente al respecto.

Artículo 35*.

Se condicionará su permanencia en el Instituto Harkness a los alumnos que presenten alguna o la combinación (según sea el caso) de las siguientes características:

- a. Reprueben dos o más materias al concluir el semestre en curso.
- b. Obtengan un promedio semestral menor a 8.5 durante dos semestres en su estancia en el Instituto Harkness. Cabe mencionar que los semestres no necesitan ser consecutivos.

Después del primer semestre de no cumplir con el promedio, se firmará una carta compromiso.

* Todas las decisiones serán sometidas a consejo técnico por parte de los maestros y directivos de la escuela.

La Dirección del Instituto, el alumno y el padre o tutor deberán firmar la carta compromiso estipulando en ella el plazo para mejorar su desempeño académico, estando enterados que una posible consecuencia por no cumplir con lo establecido sería la baja del alumno.

REGLAMENENTO GENERAL DE ALUMNOS

CAPÍTULOS I

Sus Derechos Y Obligaciones

Artículo 1.

Todos los alumnos del Instituto Harkness tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 2.

Es deber de todos los alumnos conocer y cumplir el Reglamento del Instituto Harkness.

Artículo 3.

Todos los alumnos del Instituto Harkness tienen la obligación de manifestar por escrito el compromiso de acatar de manera estricta lo estipulado en el Reglamento General de Alumnos y en los demás Reglamentos que regulan su estancia en el Instituto Harkness.

Artículo 4.

Por seguridad de los alumnos y la seguridad económica del padre o tutor, todos los alumnos tendrán la obligación de estar protegidos con un seguro de gastos médicos, el cual será

otorgado por el Instituto Harkness.

Artículo 5.

Por seguridad de toda la comunidad escolar, queda estrictamente prohibido que los alumnos porten armas de fuego, armas blancas, u otras armas que sean peligrosas o que estén catalogadas como prohibidas por ley, cuando se encuentren dentro del Instituto Harkness o en actividades propias del Instituto.

Artículo 6.

Los alumnos que proporcionen certificados de estudio o documentos falsos para efectos de su inscripción o para cualquier otro trámite, serán dados de baja definitivamente del Instituto Harkness. De igual forma, si en el proceso de inscripción se descubre que algún certificado de estudios o documento presentado por parte del solicitante es falso, la solicitud de inscripción será rechazada de forma permanente del Instituto Harkness y su deshonestidad será registrada para futuras referencias.

Si el alumno entregó documentos falsos al Instituto Harkness, estos no le serán devueltos, y dichos documentos podrán ser remitidos a la institución a que hagan referencia de que fueron expedidos, para los efectos legales a que haya lugar.

Si un alumno miente en la información proporcionada al momento de entregar su solicitud de ingreso al Instituto Harkness, o si ocultó información relevante para su estancia en el Instituto, se le dará de baja.

Artículo 7.

El Instituto Harkness no se hace responsable por el robo de cualquier bien perteneciente a cualquiera de los miembros de su comunidad, sin embargo, el robo es considerado dentro del presente Reglamento como una falta grave, y se aplicará la sanción correspondiente al responsable, siendo ésta la baja definitiva. El Instituto Harkness se reserva el derecho de presentar una denuncia lega a la autoridad competente, poniendo a disposición de la autoridad al responsable del hecho.

CAPÍTULOS II

La Información y sus Confidencialidad

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

Artículo 8.

Toda información acerca de los alumnos del Instituto Harkness, como lo es la conducta y aspectos académicos tendrá carácter de confidencial.

Artículo 9.

Toda información de los alumnos del Instituto Harkness sólo le será proporcionada:

- a) Al alumno, cuando haga la solicitud expresamente y por escrito.
- b) A terceras personas, si el alumno es menor de edad, con previa autorización por escrito del padre o tutor.
- c) A terceras personas, si el alumno es mayor de edad, con previa autorización por escrito del alumno.
- d) A la autoridad competente, cuando se solicite de manera oficial y por escrito.

CAPÍTULOS III

La Sociedad de Alumnos

Artículo 10.

Los alumnos tienen el derecho de asociación, con la finalidad de promover sus intereses como alumnos. El Instituto Harkness por medio de sus autoridades sólo reconocerá como miembros y representantes legítimos de sus intereses, al grupo que reúna las siguientes características:

- a. La Sociedad de Alumnos solamente puede estar integrada y dirigida por alumnos inscritos en el Instituto Harkness y deberá regirse por el Reglamento del Consejo Estudiantil.
- b. La Sociedad de Alumnos deberá elaborar sus propios estatutos y objetivos, y sólo podrán desarrollar actividades que no contravengan, de modo alguno, la Misión, los Principios, los Reglamentos y la operación del Instituto Harkness.
- c. Estos estatutos serán revisados y aprobados por las autoridades del Instituto Harkness.
- d. Deberán establecer en sus estatutos el proceder democrático de la forma en que integrarán sus órganos de gobierno.
- e. Deberán designar sus órganos de gobierno por medio de una votación en la que la

mayoría de los miembros que integren la Sociedad de Alumnos haya votado por sus representantes.

- f. Establecer de acuerdo a los estatutos de la Sociedad de Alumnos, el proceso electoral que será llevado a cabo para la elección de sus miembros.
- g. Contar con el debido reconocimiento del Instituto Harkness.

Artículo 11.

Los alumnos y la Sociedad de Alumnos podrán por medio de sus representantes tratar y exponer los temas que sean de su interés, con el debido orden y respeto, sin que se interrumpan o se interpongan a las actividades normales del Instituto, siendo respetuosos en las opiniones de los demás estudiantes, profesores, y miembros que integran la comunidad educativa.

CAPÍTULOS IV

El Mejoramiento del Instituto y la Participación de Alumnos

Artículo 12.

Los alumnos por medio de la Sociedad de Alumnos, previa autorización de la Dirección del Instituto Harkness, podrán organizar de manera ordenada y respetuosa diversas actividades como conferencias y actividades diversas que tengan como objetivo mejorar su preparación académica, así como adquirir conocimientos de cultura general.

Artículo 13.

Los alumnos por medio de la Sociedad de Alumnos podrán participar responsablemente en el mejoramiento y desarrollo de la Institución.

Artículo 14.

Los alumnos por medio de la Sociedad de Alumnos podrán presentar por escrito a la Dirección del Instituto sus propuestas sobre asuntos académicos y no académicos. Los alumnos deberán ser informados sobre el estatus de sus propuestas y notificar en un plazo razonable, la

resolución a las mismas.

Artículo 15.

Los alumnos podrán ser invitados a formar parte de las reuniones que se organicen dentro del Instituto Harkness.

CAPÍTULOS V

Quejas

Artículo 16.

Los alumnos tienen derecho de presentar sus quejas por escrito de manera respetuosa. Las quejas individuales sólo podrán ser presentadas por el alumno interesado.

Todas las quejas que impliquen a más de un alumno, deberán presentarse por un representante que ellos designen.

Las quejas podrán ser de carácter académico o general, y se deberán presentar a la Dirección del Instituto Harkness.

Artículo 17.

Cuando la queja haya sido recibida por la Dirección se procederá con lo siguiente:

- a. La Dirección revisará que la queja esté redactada claramente, además de identificar a la persona o personas y motivos de la queja. Si la queja no es redactada de forma clara y explícita, se pedirá a quien o quienes interpusieron la queja, que la redacten nuevamente, asegurándose de resolver las dudas manifestadas al respecto.
- b. La Dirección del Instituto decidirá si la queja será tratada de manera discreta o formal, por lo que la resolución y la manera de proceder compete únicamente a la Dirección del Instituto, quien velará por el respeto y derechos de todos los alumnos. La resolución será atendida de forma rápida y dentro de un marco de justicia.
- c. La queja recibirá respuesta en un plazo no mayor a cinco días.

CAPÍTULO VI

Faltas de Disciplina y Sanciones

Artículo 18

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

El cuerpo colegiado encargado de evaluar faltas de disciplina de alumnos en los artículos 19 a 30 y emitir sanciones es el Comité de Ética y Disciplina. Dicho comité está integrado por el Director del Instituto, el Coordinador Académico, dos miembros del cuerpo docente y dos alumnos de instituto.

Cada año el director nombrará a dos docentes con más de un año de antigüedad y a dos alumnos con destacada integridad para conformar el comité.

El comité evaluará cada caso y emitirá sanciones aprobadas por la mayoría del comité. En caso de empate, el voto de calidad lo emitirá el Director.

Artículo 19

Las faltas de disciplina se clasificarán en tres categorías:

- a. Faltas en contra del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- b. Faltas en contra del orden del Instituto Harkness, el prestigio y los derechos de las personas o del propio Instituto.
- c. Faltas que atentan contra los fundamentos del Instituto Harkness.

Artículo 20.

Serán faltas en contra del proceso de enseñanza - aprendizaje todos los actos individuales o colectivos que pretendan alterar el orden y la seriedad del proceso académico, siendo estas, la falta de atención dentro del salón de clases, no cumplir con las actividades académicas provocando que haya retraso en el programa académico, o no cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Escolar.

Artículo 21.

Serán faltas en contra del orden del Instituto Harkness, el prestigio y los derechos de las personas o del propio Instituto, todos los actos individuales o colectivos, que alteren el orden, dañen su prestigio, laceren los derechos de las personas que lo conforman, vayan contra la moral o las buenas costumbres, quebranten las disposiciones de los reglamentos del Instituto, o frenen o dificulten el uso de los bienes y servicios suministrados por el Instituto.

Artículo 22.

Serán faltas que atenten contra los fundamentos del Instituto Harkness cualquier acto personal o colectivo que interrumpa u obstaculice las funciones por medio de las cuales el Instituto cumple sus propósitos, todo acto que quebrante los principios en que se fundamenta el

Instituto, desconocer a las autoridades del Instituto, y/o atentar contra las instalaciones o bienes del mismo.

Artículo 23.

Será dado de baja de forma definitiva el alumno que porte armas dentro de la institución o en actividades organizadas por el Instituto, y a criterio del Director del Instituto se dará aviso a las autoridades correspondientes.

Artículo 24.

Serán sancionadas, de acuerdo a cada caso, con una llamada de atención, suspensión o la baja permanente del alumno del Instituto las siguientes faltas:

- a. No cumplir ni respetar la reglamentación interna del Instituto Harkness.
- b. Cometer fraude de cualquier tipo en la elaboración de trabajos requeridos para su evaluación.
- c. Se considerarán actos de deshonestidad académica, de proceder individual o colectivo, todo hecho en el que se presenten como propios los trabajos de conocimiento intelectual, tales como copia de exámenes, tareas, proyectos o trabajos. Es decir, copiar en la elaboración de trabajos requeridos para su evaluación, en cualquiera de las materias que integran el programa de estudios del Instituto.

En los trabajos que incluyan algún texto citado, se considerará plagio cuando no se haga mención de la cita o fuente bibliográfica. La sustitución de personas al momento de elaborar un examen o evaluación, falsificación de documentación o información, proyectos o trabajos realizados por terceras personas, así como cualquier acción que atente contra la honestidad académica del Instituto Harkness, también son considerados actos de deshonestidad académica. Queda entendido que se sancionará al alumno que haya cometido la falta así como al que permita que esto suceda.

- d. Tener un bajo aprovechamiento académico.
- e. La agresión física, verbal o por escrito a compañeros, directivos, profesores, administrativos y personal operativo de la institución.
- f. Dirigirse con palabras o por escrito, con gestos o conductas groseras u obscenas a compañeros, directivos, profesores, administrativos y personal operativo de la

- institución. Esto también aplica cuando el alumno se encuentre en representación del Instituto en actividades organizadas por el mismo.
- g. No cubrir los pagos correspondientes en tiempo y forma.
 - h. Realizar cualquier acto fraudulento para realizar los pagos al Instituto Harkness.
 - i. Presentarse al Instituto con aliento alcohólico o en estado de ebriedad, consumir bebidas alcohólicas dentro o fuera del Instituto, así como el uso de drogas ilegales y/o tabaco.
 - j. Ingresar y hacer uso de las instalaciones de casinos.
 - k. Proporcionar información falsa para la obtención de la beca académica.
 - l. No prestar atención a las amonestaciones verbales o por escrito que se hayan hecho al alumno por parte del Instituto Harkness.
 - m. Usar vestimenta o artículos personales en los que esté plasmado un lenguaje verbal o no verbal ofensivo, degradante o discriminatorio a otras personas.
 - n. Robar, mantener en posesión, o defender como propio un bien ajeno.
 - o. Tomar parte en juegos que atenten contra la integridad física, riñas o peleas de cualquier tipo.
 - p. Utilizar cualquier medio electrónico o tecnológico para acceder o reproducir material pornográfico, violento no propicio para el desarrollo intelectual y emocional, y/o que dañen la moral, las buenas costumbres y los derechos de terceras personas.
 - q. Hacer mal uso o cometer actos de vandalismo contra las instalaciones, mobiliario y recursos que el Instituto Harkness pone a disposición de los alumnos para la realización de actividades académicas y extracurriculares, entendiendo que esto suceda de manera individual, colectiva o en colaboración de terceras personas.
 - r. Deteriorar la imagen del Instituto Harkness al participar en actos que conlleven faltas de disciplina.
 - s. No cumplir con las indicaciones de los profesores dentro del Instituto y en cualquiera que sea la actividad extracurricular, salida o excursión.
 - t. Hacer desorden, no seguir indicaciones y faltar al respeto al personal del lugar en que se esté prestando el Servicio Social.

Artículo 25.

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

Quedan prohibidos los siguientes comportamientos dentro del **salón de clases, dentro de las Instalaciones del Instituto Harkness y en actividades en donde el Instituto sea el organizador**, y esté su nombre de por medio, siendo sancionados estos comportamientos con una llamada de atención verbal o por escrito, suspensión o baja definitiva del Instituto, según el caso, siendo este comportamiento el siguiente:

- a. Usar teléfonos celulares o tenerlos a la vista durante la impartición de clases sin el permiso del profesor. El profesor tendrá el derecho de quitarle el celular y entregarlo a Dirección para que se avise al padre/tutor. Si sucede más de una vez, el teléfono será guardado en Dirección hasta que uno de los padres/tutores se presente.
- b. Usar juegos, ipods y otros aparatos electrónicos durante las clases, cuando no hayan sido requeridos por el profesor como material de trabajo.
- c. Entrar o salir del salón de clases sin motivo justificado y sin el permiso del Profesor.
- d. No vestir el uniforme escolar para el desarrollo de su actividad académica, el cual deberá mostrarse en condiciones adecuadas y de limpieza, propias de mantener una buena imagen dentro y fuera del Instituto. (El uniforme escolar **NO DEBERA** estar roto, manchado o rasgado).
- e. Usar gorras y gorros dentro del salón de clases.
- f. Consumir alimentos dentro del salón de clase.
- g. Alterar el orden durante el desarrollo de la clase, interrumpir a sus compañeros o no respetar las indicaciones del profesor.
- h. Alzar la voz, gritar a sus compañeros de clase o al profesor, usar un lenguaje ofensivo, de manera verbal o por escrito, para dirigirse a sus compañeros de clase o profesores.
- i. Realizar actividades dentro del salón de clases que no correspondan a la asignatura que se esté impartiendo en esos momentos.
- j. Copiar en cualquier examen y presentar como propio trabajos o proyectos de terceros.
- k. No ser puntual en las actividades académicas, dentro y fuera del Instituto.
- l. Hacer comentarios inmorales, degradantes, discriminatorios u obscenos.
- m. Tener comportamientos que muestren un excesivo afecto hacia sus compañeros.
- n. Sentarse en el piso o en la mesa de trabajo, o poner sus pies en la silla o mesa.

- o. Está estrictamente prohibido el acceso a las páginas de redes sociales (por ejemplo: Facebook, Twitter), los chats, y cualquier página que ponga en peligro la seguridad de la red del Instituto. Durante las clases los alumnos que sean sorprendidos usando esas páginas, serán sancionados con una amonestación la primera vez y con suspensión la segunda vez.

CAPÍTULO VII

Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas Ilegales

Artículo 26.

Vulnerar cualquier reglamentación de orden federal, estatal o municipal será sancionado conforme a derecho por la autoridad competente, además de ser sancionadas por el Instituto de acuerdo a lo dispuesto en este Reglamento. El desconocimiento de las leyes no será motivo para evitar la sanción correspondiente.

Artículo 27.

- a. Queda prohibida la posesión, consumo y/o distribución de cualquier tipo de droga ilegal, dentro y fuera del Instituto Harkness.
- b. Queda prohibido el consumo y/o distribución de tabaco, dentro y fuera del Instituto Harkness.
- c. Queda prohibida la posesión, consumo y/o distribución de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del Instituto Harkness.

Artículo 28.

Queda a criterio del Director del Instituto dar aviso a las autoridades correspondientes cuando algún alumno sea sorprendido con cualquiera de las sustancias mencionadas en el artículo 26 del presente Reglamento.

Artículo 29.

El Instituto Harkness se reserva el derecho a realizar exámenes antidoping a los alumnos

cuando se considere necesario.

Artículo 30.

No respetar lo mencionado en el Capítulo VII del presente reglamento es motivo suficiente para la baja definitiva del alumno del Instituto.

REGLAMENTO DEL USO DEL UNIFORME Y ASISTENCIA AL INSTITUTO HARKNESS

Capítulo I

Asistencias y uso del uniforme

Artículo 1.

Los alumnos del Instituto Harkness tienen la responsabilidad de asistir a clases y hacer uso correcto del uniforme que el Instituto Harkness tiene estipulado en el presente Reglamento.

Artículo 2.

El calendario escolar, las vacaciones y los días festivos son determinados por la Dirección del Instituto Harkness, según corresponde al calendario vigente que la Secretaría de Educación Pública estipula para el ciclo escolar en curso.

Artículo 3.

Los alumnos tienen la responsabilidad de asistir de manera puntual y regular a sus clases y a las actividades extracurriculares que estipule el Instituto Harkness. No está permitido que los alumnos abandonen el Instituto antes de terminar sus clases, sin el permiso expreso o por escrito de su padre o tutor.

Artículo 4.

Para participar en las actividades extracurriculares, el alumno deberá presentar el permiso correspondiente firmado por el padre o tutor, y deberá permanecer en dicha actividad hasta el momento en que esta concluya. Si se encontrara en necesidad de ausentarse antes de que esta termine, se deberá hacer lo mencionado en el artículo 3 del presente Reglamento en lo referente a su salida de la actividad.

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

Artículo 5.

Si un alumno no se presenta a la actividad extracurricular deberá presentar su justificación por escrito firmada de enterado por su padre o tutor, teniendo por entendido que en caso de que la actividad esté relacionada a una actividad académica el alumno se sujetará a las medidas académicas que el profesor contemple.

Artículo 6.

La no asistencia a clases sin la autorización correspondiente del Director, sólo será permitida sin que esta afecte sus calificaciones del semestre, cuando el alumno falte por cuestiones médicas, las cuales justificará con el comprobante médico correspondiente, o por un suceso que esté fuera de su control, el cual deberá ser comunicado a la Dirección del Instituto por medio de un escrito emitido y firmado por el padre o tutor.

Artículo 7.

Es responsabilidad total del alumno ponerse al día con las actividades en las que se retrase o no haya cubierto por consecuencia de su ausencia, estando enterado que una baja en sus calificaciones pudiera ser consecuencia de dicho acto.

Artículo 8.

Cuando un alumno falte por una causa justificada podrá pedirle orientación al profesor para ponerse al corriente y que esto no afecte su rendimiento escolar.

Artículo 9.

Antes y después del periodo de vacaciones se autorizarán las ausencias únicamente en casos de extrema urgencia, y de ninguna manera se permitirá la ausencia con el fin de prolongar el periodo vacacional.

En caso de presentarse la ausencia, el alumno quedará sujeto a lo que se menciona en el artículo 7 del presente Reglamento.

Artículo 10.

Instituto Harkness imparte los planes y programas del Bachillerato General en la modalidad escolarizada, por lo que el alumno tiene que contar con mínimo 80% de asistencia a clases

para tener derecho a presentar los exámenes finales ordinarios y aprobar el semestre.

Artículo 11.

El uso del uniforme es obligatorio para poder permanecer en las instalaciones del Instituto Harkness. En caso de no portar el uniforme, no se le permitirá el ingreso al Instituto y se le pedirá al alumno ir a su casa, ponerse el uniforme y regresar a clases. En caso de que el alumno no regrese a clases ese día, perderá el derecho de entregar los trabajos encargados para ese día y no tendrá derecho a reponer los exámenes que se apliquen ese día.

Artículo 12.

El uniforme es el siguiente:

Pantalón/mezclilla azul marino o negro, zapatos cerrados y playera tipo polo con el logo del Instituto Harkness.

Artículo 13.

Para la clase de educación física, los alumnos usarán la playera gris claro y el short azul marino para los hombres y la falda-short para las mujeres con el logo del Instituto y tenis.

Artículo 14.

En el salón de clases no está permitido usar pants (por ejemplo, lycra, tipo yoga), leggings, sandalias, gorras. Las mujeres no podrán usar faldas que no sean parte del uniforme.

Artículo 15.

El uso del uniforme le dará identidad al Instituto por lo que el alumno deberá cuidar su imagen y apariencia; es responsabilidad del alumno cuidar que los pantalones de mezclilla que usen no tengan rasgaduras, manchas, y que se encuentren en buenas condiciones, así mismo el calzado que el alumno use para el uniforme deberá estar limpio y en buenas condiciones.

Artículo 16.

No está permitido el uso de piercings o aretes (esto aplica para hombres y mujeres) más que en las orejas para las mujeres.

No está permitido traer el cabello teñido en colores extravagantes (verde, rosa, azul, etc.).

CAPÍTULO II

Sobre la Puntualidad

Artículo 17.

Los alumnos tienen la responsabilidad de entrar puntualmente al salón de clases, respetando el horario escolar aprobado por la Dirección del Instituto.

Artículo 18.

La primera vez que un alumno llegue tarde al salón de clases, el profesor a cargo le dará una amonestación verbal.

Artículo 19.

Si el alumno llega a clases después de las 08:05 am, el profesor se reserva el derecho de no permitirle el acceso al salón hasta que la clase haya concluido para no interrumpir las actividades que se estén realizando.

Artículo 20.

Si un alumno llega tarde más de dos veces en un mes, no se le permitirá el acceso a clases y tendrá que regresar a su casa, dándose aviso a los padres/tutores.

Artículo 21.

Si un alumno sigue llegando tarde a clases, se convocará una reunión con los padres de familia y se decidirán las sanciones correspondientes para lograr que el alumno llegue a tiempo a clases.

REGLAMENTO SOBRE EXCURSIONES Y VIAJES DEL INSTITUTO HARKNESS

Capítulo I

Generalidades

Artículo 1.

Las visitas y excursiones, así como los viajes académicos son importantes para complementar

las actividades académicas y de desarrollo en los alumnos, permitiendo enriquecer el trabajo escolar y de grupo.

Artículo 2.

Las visitas, excursiones y viajes serán complemento a las actividades académicas y se podrán hacer a los siguientes sitios:

- Empresas
- Destinos dentro del territorio nacional o en el extranjero
- A sitios arqueológicos o de interés académico y cultural
- Sitios de esparcimiento, tales como parques de diversión, etc.

Artículo 3.

Todo viaje será programado y autorizado por el Director del Instituto Harkness, el cual mandará el permiso correspondiente a los padres de familia para que este sea devuelto con la firma del padre o tutor.

El permiso contendrá la siguiente información:

- Lugar y fecha de la actividad
- Hora de salida y de llegada
- Quienes serán los responsables durante la actividad
- Quienes serán los responsables durante la actividad
- Destinos dentro del territorio nacional o en el extranjero
- Costos
- Forma de transporte
- Deslinde de responsabilidad de Instituto Harkness.

Artículo 4.

Es responsabilidad del profesor que organiza la actividad extracurricular dar aviso de la ausencia de los alumnos por lo menos con cinco días de anticipación (fecha, destino, duración) a los demás profesores que estén académicamente relacionados con los alumnos que se

ausentarán.

Artículo 5.

Las visitas serán organizadas y desarrolladas bajo la responsabilidad del profesor al que corresponda la asignatura y la cantidad de salidas dependerá de las necesidades de la asignatura, pero se deberá tener cuidado en no afectar el desarrollo de las demás actividades académicas.

Artículo 6.

Como aspecto importante, las excursiones que se desarrollen bajo una perspectiva académica deberán promover el amor a la patria y el conocimiento de sitios históricos importantes en la historia de México, así como el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente.

Artículo 7.

El permiso de los padres debe de ser por escrito y deberá contener el nombre y firma del padre o tutor, deslindando al Instituto Harkness por cualquier situación que sea ajena a la responsabilidad que este pudiera tener, como lo son situaciones climáticas, accidentes ocasionados por terceros, irresponsabilidad de los alumnos al no acatar las instrucciones durante el viaje, así como hacer mal uso de instrumentos o llevar objetos que no sean permitidos por los padres de familia y el Instituto.

Artículo 8.

El costo que se derive de las actividades extracurriculares deberá ser cubierto en su totalidad por el padre o tutor.

Artículo 9.

Las actividades que impliquen riesgos tales como: caminatas largas, cabalgatas, alpinismo, paseos en lancha, motocicleta o bicicleta, deberán planificarse de manera especial y el permiso de los padres de familia será bajo lo estipulado en el artículo 7 del presente Reglamento.

Artículo 10.

Es importante que en todo viaje el responsable del grupo lleve un botiquín de primeros auxilios y en caso de un accidente grave, la persona a cargo deberá dar aviso a la Dirección del Instituto

para que se tomen las medidas pertinentes.

Artículo 11.

Para las salidas será necesario el cuidado de un profesor por cada 15 alumnos; los profesores serán los responsables de la actividad, siendo necesaria la participación en casos muy especiales de algún padre de familia.

Artículo 12.

Queda estrictamente prohibido en todas las salidas el consumo de bebidas alcohólicas, drogas ilegales, así como el consumo de tabaco.

CAPITULO II

Programas de Intercambio y Programas de Versión en el Extranjero

Artículo 13.

En el Instituto Harkness estamos constantemente buscando oportunidades para que nuestros alumnos logren maximizar su potencial, inculcándoles el amor por el conocimiento y el uso de ese conocimiento para el bien común. Con esa finalidad en mente, hemos consolidado relaciones con varias instituciones educativas de prestigio en los Estados Unidos, lo cual permite que cada año, alumnos de nuestra escuela que cumplan con los requisitos de admisión para los programas que estas escuelas ofrecen, tengan la oportunidad de estudiar en el extranjero aún antes de empezar sus estudios universitarios.

Artículo 14.

Los cursos de verano duran entre 4-5 semanas y tienen costos que varían dependiendo de la escuela a la que soliciten ingreso. Aclaramos que la decisión final del otorgamiento de becas para los cursos de verano la toma la escuela correspondiente. El Instituto Harkness participa recomendando a los alumnos y guiándolos a lo largo del proceso de admisión.

Artículo 15.

Los programas de intercambio duran 2 semanas y no tienen costo. Los alumnos solamente

pagan el boleto de avión y el seguro de gastos médicos con cobertura en el extranjero.

Artículo 16.

Los requisitos para que un alumno pueda asistir a los programas de intercambio (2 semanas) o los programas de verano (4-5 semanas) son:

- Llenar el formato de inscripción en tiempo y forma.
- Tener un promedio general de mínimo 9.0 para los programas de verano y 8.5 para los intercambios, además de no haber reprobado ninguna materia.
- Haber mostrado liderazgo positivo dentro y fuera de la escuela. Haber participado en actividades de Servicio Social.
- Tener un historial de conducta impecable.
- Ser puntual en llegar a clases y en la entrega de los trabajos escolares.
- Mostrar interés en la mejora continua tanto en el ámbito académico como en el personal.
- Cumplir con todos los requisitos que la escuela solicite (seguros de gastos médicos, visa, estudios médicos y cartilla de vacunación, etc.)
- Redactar un ensayo personal en donde expliquen cómo el viaje de intercambio les ayudará a cumplir sus metas.
- Tomar el examen TOEFL y obtener el puntaje que la escuela requiera (para algunos programas de verano).
- Conseguir al menos 3 cartas de recomendación (director y dos maestros – para los programas de verano).

Se dará prioridad a los alumnos que tengan mayor antigüedad en el Instituto Harkness. Para información detallada de los requisitos de cada escuela en particular, revisen los sitios web correspondientes a cada programa.

Artículo 17.

En el caso de los programas de intercambio, es un requisito que la familia del alumno(a) que lo solicite, se comprometa a hospedar un/a alumno/a estadounidense por dos semanas, ya que los alumnos del Instituto Harkness que van de intercambio se quedan con familias de esas

escuela.

REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIO SOCIAL

CAPÍTULO I

Objetivos del Servicio Social

Artículo 1.

El objetivo del Servicio Social es contribuir a la formación social y académica del alumno, así mismo se pretende que el alumno conozca la realidad social, económica y cultural de su comunidad además de su responsabilidad como ciudadano.

Artículo 2.

Con el Servicio Social se pretende apoyar a la comunidad mediante la participación activa de los alumnos del Instituto Harkness, desarrollando en ellos una conciencia solidaria y un compromiso con el entorno al que pertenecen.

CAPÍTULO II

Generalidades

Artículo 3.

El Servicio Social deberá ser presentado por los alumnos del Instituto Harkness con el propósito de apoyar las actividades académicas que se desarrollarán en las diferentes asignaturas, siendo el profesor el responsable de establecer los objetivos y los criterios de evaluación, asignándole un porcentaje a la actividad del Servicio Social para complementar su evaluación final en la materia que así lo designe el profesor.

Artículo 4.

Las actividades que se realizarán en el Servicio Social son las que a continuación se mencionan:

- Actividades educativas
- Eventos deportivos
- Entrega de alimentos a comunidades que lo necesiten
- Hablar de la importancia de la higiene y salud, por ejemplo, el contagio del virus de la influenza

- Programas ecológicos y del medio ambiente
- Programas de lectura
- Visitas a orfanatos, asilos de ancianos, escuelas rurales, refugios para animales

Artículo 5.

Los alumnos deberán cumplir con el Servicio Social cuando así lo requiera el profesor, para poder tener derecho a la evaluación de la asignatura en que se esté haciendo el Servicio.

Artículo 6.

Los alumnos se rigen bajo los lineamientos de conducta que están definidos en el Reglamento General de Alumnos.

Artículo 7.

Cada alumno tiene que cumplir con un mínimo de 100 horas de Servicio Social durante sus estudios en el Instituto Harkness para tener derecho a recibir el certificado de graduación, teniendo la responsabilidad de realizar 30 horas el primer año, 30 horas en el segundo año y 40 horas en el tercer año de Preparatoria.

Artículo 8.

El Servicio Social se llevará a cabo solamente en las organizaciones sin fines de lucro autorizadas por el Instituto Harkness.

Artículo 9.

Cada alumno deberá entregar al profesor encargado del Servicio Social un reporte semestral sobre las actividades de Servicio Social realizadas durante el semestre.

Anexo

Solicitud de presentación del Servicio Social

La presente hace constar que el alumno(a) _____
 que cursa el ____ semestre de bachillerato presentará sus servicios para el cumplimiento del
 Servicio Social en la institución _____
 iniciando el día _____ del mes de _____ de _____ hasta el día _____
 Con un horario de _____ a _____

Como estudiante del Instituto Harkness, al realizar mi Servicio Social me comprometo a:

- Tener un comportamiento amable y respetuoso.
- Seguir las indicaciones que se me den en el centro en donde preste mis servicios.
- Brindar apoyo en el momento en que se me requiera.
- Trabajar en equipo y de manera colaborativa.

Datos de la presentación de servicios en el Servicio Social.

Responsable del Servicio Social: _____

Datos personales del alumno

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	
Colonia	Calle	Numero	C.P.
Municipio	Estado	Teléfono	E-mail

Datos de la Institución en donde se presentará el Servicio Social

Nombre de la Institución _____

Dirección, colonia, calle y número _____

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

Ciudad, estado y teléfono _____

REGLAMENTO DE BECAS

CAPÍTULO I

Requisitos para la obtención de una beca

Artículo 1.

El Instituto Harkness podrá otorgar becas a los alumnos que demuestren necesidad económica y cumplan con los demás requisitos del presente Reglamento.

Artículo 2.

Se hará una convocatoria con la finalidad de dar a conocer la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la reunión para la entrega de solicitudes de beca y refrendo de beca, así mismo se darán a conocer los requisitos para el otorgamiento de la beca.

Artículo 3.

Al momento en que se entreguen al Instituto Harkness las solicitudes de beca y refrendo de beca, el Comité de Becas del Instituto definirá a quienes se les entregarán las becas, así como el porcentaje que se otorgará a cada alumno, en base a su aprovechamiento académico y necesidad económica, teniendo prioridad la necesidad económica del solicitante.

Artículo 4.

Para solicitar la beca al Instituto Harkness el aspirante deberá redactar una carta en donde haga saber a la Dirección del Instituto su necesidad económica y justifique lo mencionado en dicha carta. Para que el trámite tenga validez, el solicitante deberá cubrir el costo del estudio socioeconómico.

Artículo 5.

Las becas otorgadas podrán ser reducidas o canceladas cuando el aprovechamiento académico del alumno sea menor al que se tenía al momento en que se solicitó la beca, o por no cumplir con el promedio mínimo requerido por el Instituto para el otorgamiento de una beca (mínimo 8.5).

Artículo 6.

Los requisitos para ser candidato a obtener beca y refrendo de beca son:

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

- a) Haber sido admitido oficialmente como alumno del Instituto Harkness.

- b) Haber hecho el pago del mínimo 50% de la inscripción para el ciclo escolar para el cual se solicite la beca.
- c) Haber obtenido un promedio igual o superior a 8.5 en el periodo académico o nivel de estudios anterior.
- d) En caso de mostrar un promedio igual o superior a 8.5, no haber reprobado ninguna materia.
- e) Llenar debidamente la solicitud de beca, redactar la carta en donde se solicite la beca o el refrendo de beca, firmar la carta compromiso y presentar la documentación que se le solicite.
- f) Demostrar y justificar la necesidad económica (comprobantes de ingresos y gastos).
- g) Cubrir el costo del estudio socioeconómico.

CAPÍTULO II

Refrendo de beca

Artículo 7.

El refrendo de beca es el trámite que se hace cuando un alumno ha sido beneficiado con una beca y la quiere renovar. Este trámite debe realizarse al finalizar cada ciclo escolar, el cual tiene un año de vigencia, por lo que es la responsabilidad del alumno que goza del beneficio de la beca estar atento a la convocatoria de becas que hará el Instituto Harkness, dándose por enterado que de no realizar el trámite de refrendo podrá perder este beneficio.

Artículo 8.

El refrendo de beca se otorgará a los alumnos que cumplan con lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 del presente Reglamento.

Artículo 9.

Para renovar una beca es necesario estar al corriente en sus pagos de colegiatura, no tener ningún tipo de adeudo con el Instituto, y cumplir con lo establecido en el

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

Reglamento General del Instituto Harkness.

CAPÍTULO III

Reducciones o Cancelaciones

Artículo 10.

Se condicionará a los alumnos que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento, siendo causa suficiente el no cumplir con ello, el que se reduzca o cancele beca.

Las causas de condicionamiento, reducción o cancelación competen únicamente al Comité Directivo del Instituto Harkness y estas son:

- a) No cumplir con lo establecido en el presente Reglamento y el Reglamento Escolar General.
- b) No poder comprobar la necesidad económica.
- c) Un motivo para la disminución de beca es si el alumno disminuye su promedio académico durante el período escolar en curso. Esto queda a criterio del Comité Directivo del Instituto, quien en caso de respetar la beca en el porcentaje que se haya otorgado, hará firmar una carta compromiso al alumno y al padre o tutor mencionando las posibles consecuencias de no mejorar sus calificaciones.

Los promedios mínimos que tienen que mantener en base al porcentaje de beca otorgado son:

- **8.5 de promedio general – para beca del 10% al 35%**
 - **9.0 de promedio general – para beca mayor o igual al 40%**
- d) En caso de que el alumno haya sido condicionado, deberá aumentar su promedio académico en el plazo que se le haya otorgado para que no le sea cancelada la beca y poder aplicar para el refrendo de beca el siguiente ciclo escolar.
 - e) En caso de reprobación una asignatura durante los periodos de evaluación dentro del semestre en curso, se cancelará la beca.

Artículo 11.

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

Las becas serán re-evaluadas por el Comité Directivo del Instituto al final de cada semestre.

Artículo 12.

Son causas de cancelación definitiva:

- a) Cualquier acto de disciplina que se menciona en el Reglamento General de Alumnos.
- b) Dar información falsa sobre la necesidad económica al momento de presentar la solicitud de beca.
- c) Comprobar que la información que se proporcionó al momento de la inscripción es falsa.

Artículo 13.

Si el alumno que ha sido condicionado muestra una mejora en su promedio académico, se le respetará el porcentaje de beca que se le había otorgado al inicio del semestre en curso, por lo que el refrendo de beca se hará de manera regular.

Artículo 14.

Si el alumno fue objeto de una reducción de beca, este podrá solicitar que se tome en consideración el recuperar el porcentaje que se le otorgó al inicio del periodo escolar, realizando los trámites correspondientes para el refrendo de beca, y mostrar una mejoría considerable y constante en su aprovechamiento académico.

Artículo 15.

Si el alumno fue objeto de una cancelación de beca, este podrá solicitar que se tome en consideración el que se le otorgue una beca nuevamente. Para ello el alumno deberá esperar el periodo escolar en el que estaría aplicando para el refrendo de beca, y deberá realizar los trámites correspondientes para la obtención de una beca, de acuerdo a lo mencionado en el presente Reglamento, y para ello debe mostrar necesidad económica

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización

escrita del Instituto Harkness

y una mejoría considerable y constante en su aprovechamiento académico.

Artículo 16.

Las becas pueden ser reducidas o canceladas en cualquier momento durante el ciclo escolar en caso que no se cumpla con lo establecido en este Reglamento, dándose aviso por escrito a los padres de familia.